

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/03/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300920190007600	Ejecutivo Singular	GASPAR OROZCO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS-COOPTECOL-	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución. -NEGAR la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	07/03/2023		1
76001310300920200020600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BRAYAN STIVEN ORTEGA GUTIÉRREZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	07/03/2023		1
76001310301120220011200	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	JOSE FERNANDO BETANCOURTH SARRIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso a las partes interesadas. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$178.862.680,96, al 31 de diciembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	07/03/2023		1
76001310301220200010000	Ejecutivo Singular	ALFONSO MARTINEZ RIZO	LILIA SOCORRO RAMIREZ CAICEDO	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice 27 de la carpeta expediente digital de origen, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem.	07/03/2023		1
76001310301320090056000	Ejecutivo Singular	AURA MARIA CORAL DE MEYBERG	FIDEICOMISO FC-CM INVERSIONES	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la entidad financiera Scotiabank Colpatría, visible a ID 14 del expediente digital, para lo que consideren pertinente.	07/03/2023		1
76001310301320210005900	Ejecutivo Singular	SALUD - BIENESTAR Y VIDA ORTOPEdia S.A.S.	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y OTROS	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - TERNER POR REASUMIDO el poder conferido al abogado Marino Tascón Tello, para actuar como apoderado de la parte demandante. -ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales hasta la suma de \$410.671.476,00 a favor de la parte demandante a través de su apoderado	07/03/2023		1

				judicial, Marino Tascón Tello identificado con c.c. 14.872.761, como abono a la obligación.			
76001310301320210005900	Ejecutivo Singular	SALUD - BIENESTAR Y VIDA ORTOPEDIA S.A.S.	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y OTROS	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud de aclaración solicitada por Emssanar EPS, atendiendo lo expuesto en la parte motiva. -REMITASE copia de la providencia No. 1272 de 22 de agosto de 2022 y del presente auto a la EPS Emssanar, en aras de que la entidad comprenda los límites de la cautela decretada al interior del presente asunto para lo cual deberá tener en cuenta lo descrito en la parte motiva de las providencias.	07/03/2023		2
76001310301420200018700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MEZANINE MEDELLIN S.A	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente el despacho comisorio No. 22, debidamente diligenciada, por parte del Juzgado 36 Civil Municipal de esta localidad, para que obre en el asunto y quede para conocimiento de los interesados. -AGREGAR al expediente y poner en conocimiento de los interesados el escrito allegado por parte de la entidad financiera Banco Av Villas, visible a folio 01 del expediente digital.	07/03/2023		1
76001310301620210033500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	VICTOR ALFONSO VALENCIA FLOREZ	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. -REQUERIR al JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO para que remitan a este despacho constancia de traslado del proceso del Banco Agrario.	07/03/2023		1
76001310301720210016900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JHON JAIME GIL SATIZABAL	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, conforme lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. -ACEPTAR la subrogación parcial del crédito entre BANCO DE BOGOTÁ S.A. y FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A., hasta por el monto de \$49.274.132.00. -TENER al FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A., como SUBROGATARIO PARCIAL para todos los efectos legales. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandantes al BANCO DE BOGOTÁ S.A y al FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A. -RECONOCER personería a la abogada LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENA, para que actúe en representación del FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A. en los términos y condiciones descritas en el memorial de poder que antecede	07/03/2023		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/03/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)